CONTRATO Nº 77 /2022

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la empresa "ELECTROPAR S.A." con Nº de RUC 80009085-3, y representado por el Ing. Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Nº 1.251.063, domiciliada en la Avda. República Argentina Nº 1778 de la Ciudad de Asunción y Nro. Telefónico: (021) 616-7165 y (021) 616-7109, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407730", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Contratación Directa Nro. 42/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407730", detallados en la Carta de Invitación y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía Escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **420573.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 42/2022, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 933/2022

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Contrato Nº 77 /2022 CD Nº 42/2022
de fecha 23 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Bomba Sumergible, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	LARENZ	CHINA	1.350.000	2.700.000
2	Bomba Superficial, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	LARENZ	CHINA	2.900.000	5.800.000
3	Termocalefón, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	SOLAREM	BRASIL	8.500.000	34.000.000
4	Termocalefón, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	THERMOSOL	CHINA	5.700.000	22.800.000
5	Reservorio, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	SOLAREM	BRASIL	15.900.000	15.900.000
6	Termómetro, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	MINIPA	BRASIL	490.000	980.000
7	Medidor, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ROMIOTTO	BRASIL	7.500.000	15.000.000
8	Multímetro CC, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	KYORITSU	CHINA	2.750.000	11.000.000
11	Disyuntor, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	ABB	ARGENTINA	95.000	380.000
12	Seccionador, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	SASSIN	CHINA	195.000	390.000
13	Fusible, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	SASSIN	CHINA	39.000	234.000
14	Cable Multifilar, según especificaciones técnicas.	Metro lineal	UNIDAD	100	NEXANS	BRASIL	32.500	3.250.000
15	Cable Multifilar, según especificaciones técnicas.	Metro lineal	UNIDAD	100	NEXANS	BRASIL	26.950	2.695.000
16	Cable Multifilar, según especificaciones técnicas.	Metro lineal	UNIDAD	100	NEXANS	BRASIL	5.400	540.000
17	Barra de Neutro, según especificaciones	Unidad	UNIDAD	8	ARGO	CHINA	9.195	73.560

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Ing. José Pedro Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	técnicas.							
18	Terminal Ojal, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	20	SASSIN	CHINA	1.925	38.500
19	Terminal Ojal, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	20	SASSIN	CHINA	1.476	29.520
20	Barra de Cobre, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	CEMBRASS	ARGENTINA	145.000	145.000
21	Aislador, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	ARGO	CHINA	4.950	19.800
22	Barra, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	ARGO	CHINA	38.000	152.000
MONTO TOTAL								**116.127.380**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. **116.127.380**.- (Guaraníes ciento dieciséis millones ciento veintisiete mil trescientos ochenta) IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1	Bomba solar Sumergible	Unidad	2		Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 100 (cien) días hábiles posteriores a la recepción de dicho orden.
2	Bomba solar Superficial.	Unidad	2		
3	Termocalefón Solar de Placa Plana.	Unidad	4		
4	Termocalefón Solar Tubular.	Unidad	4		
5	Reservorio – Tanque.	Unidad	1		
6	Termómetro Digital Láser.	Unidad	2		Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de dicho orden.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Contrato Nº 77 /2022 CD Nº 42/2022

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
7	Medidor de Radiación Solar Digital.	Unidad	2		Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 100 (cien) días hábiles posteriores a la recepción de dicho orden.
8	Multímetro CC – Digital.	Unidad	4		Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de dicho orden.
11	Disyuntor Termomagnético 2x16 A.	Unidad	4		
12	Seccionador NH00 3x160A.	Unidad	2		
13	Fusible NH00.	Unidad	6		
14	Cable Multifilar 25mm2.	Metro lineal	100		
15	Cable Multifilar 16mm2.	Metro lineal	100		
16	Cable Multifilar 4mm2.	Metro lineal	100		
17	Barra de Neutro 10 bornes con Soporte.	Unidad	8		
18	Terminal Ojal de 25 mm2.	Unidad	20		
19	Terminal Ojal de 16 mm2.	Unidad	20		
20	Barra de Cobre 20x05mm el metro.	Unidad	1		
21	Aislador para Barra 200A.	Unidad	4		
22	Barra Distribuidora Bipolar.	Unidad	4		

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Dpto. de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Brig. Dr. Ing. Rubén Lopez Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Contrato Nº 77 /2022 CD Nº 42/2022

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2022.

Ing. Rodolfo Pérez Bacigalupo **Representante de ELECTROPAR S.A.** **El Proveedor**	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz** **Decano de la FIUNA** **La Contratante**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.